

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Contabilidad y Finanzas	Contabilidad Financiera I	3º	1º	6	Obligatoria
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Manuel Pedro Rodríguez Bolívar y Esteban Romero Frías Coordinación de la asignatura: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar, Catedrático de Universidad manuelp@ugr.es Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Campus Cartuja, 18071 Granada.			Dpto. Economía Financiera y Contabilidad, 2ª planta, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Despachos nº A301, 22, A315, A304 y B024. Correo electrónico: manuelp@ugr.es y erf@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			http://grados.ugr.es/empresas/pages/infoacademica/guias-docentes/economia-financiera-y-contabilidad/1718contabilidadfinanciera/ !		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Doble Grado en Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas			Grado en Administración y Dirección de Empresas		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Tener cursadas las asignaturas de Contabilidad General e Introducción a las Operaciones Financieras					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
- Marco conceptual de la Contabilidad Financiera. - Plan General de Contabilidad (PGC). - Normas de registro y valoración de operaciones.					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>)

- Problemática contable relacionada con los activos corrientes.
- Problemática contable relacionada con la financiación básica y provisiones y contingencias.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio.
- Capacidad para gestionar la información
- Capacidad de adaptación a la realidad de la empresa
- Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito económico empresarial
- Capacidad crítica y autocrítica
- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio
- Capacidad para gestionar la información
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Conocer y comprender la realidad económica, identificar el papel que desempeñan las empresas dentro de la economía, conocer las distintas formas que pueden adoptar las empresas y ser capaz de modelizar situaciones
- Comprender el papel y funcionamiento del sistema de información contable en la empresa, las operaciones de explotación, de inversión y financiación realizadas por la empresa; identificar las fuentes de información contable relevantes y su contenido; relacionar la contabilidad con otras materias a través del papel de los estados contables y su utilidad para la toma de decisiones.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Comprender e interiorizar el marco conceptual de la contabilidad y su aplicación
- Capacidad para interpretar la normativa contable analizada
- Adquisición del alumno de capacidad para la resolución de problemas a través de los supuestos prácticos que se proponen en el desarrollo de la asignatura

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Normalización contable y Plan General de Contabilidad
1.1- La normalización contable



- 1.2.- Panorama internacional de la normalización contable
 - 1.3.- La normativa contable en España
 - 1.4.- El Plan General de Contabilidad: Antecedentes
 - 1.5.- El Plan General de Contabilidad: estructura y contenido
- Tema 2. Marco conceptual de la contabilidad
 - 2.1.- Concepto y estructura de un marco conceptual
 - 2.2.- El marco conceptual en el plan general de contabilidad
 - 2.3.- Características cualitativas de la información financiera
 - 2.4.- Elementos de los estados financieros
 - 2.5.- Los principios de contabilidad generalmente aceptados
 - Tema 3. Existencias: compras y ventas
 - 3.1.- Existencias: concepto, características y tipología
 - 3.2.- Reconocimiento y valoración de las existencias
 - 3.3.- Coste de las existencias en la prestación de servicios
 - 3.4.- Procedimientos de contabilización de las existencias
 - 3.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales
 - Tema 4. Deudores y acreedores de la actividad
 - 4.1.- Concepto, características y tipología de los instrumentos financieros
 - 4.2.- Valoración y registro de los créditos y partidas a cobrar
 - 4.3.- Deterioro de valor de los créditos y partidas a cobrar
 - 4.4.- Valoración y registro de los débitos y partidas a pagar
 - 4.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales
 - Tema 5. Fondos propios, provisiones y contingencias
 - 5.1.- Elementos de patrimonio neto: Capital, reservas y rtdos. pendientes de aplicación
 - 5.2.- Ajustes por cambios de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos
 - 5.3.- Provisiones y contingencias
 - 5.4.- Provisiones para riesgos y gastos y por operaciones comerciales
 - 5.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales
 - Tema 6. Ingresos, gastos y resultados
 - 6.1.- Gastos e ingresos: definición y criterios de reconocimiento
 - 6.2.- Ingresos y gastos de operaciones continuadas (explotación y financieros)
 - 6.3.- Operaciones interrumpidas
 - 6.4.- Operaciones en moneda extranjera
 - 6.5.- Los resultados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD: Cuadernos Didácticos de Contabilidad Financiera. Granada.
- LEY 22/2015, DE 20 DE JULIO, de Auditoría de Cuentas.
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 2007)
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 279 de 21 de noviembre de 2007)



- RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ALONSO PÉREZ, A. y POUSA SOTO, R. (2009): Casos prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad: BOE de 20 de noviembre de 2007. Centro de Estudios Financieros, Madrid.
- ARQUERO, J.L. (Coord.) (2009): Contabilidad Financiera. Aplicación práctica del PGC 2007. Pirámide, Madrid.
- BESTEIRO VARELA, M. A. y MAZARRACÍN BORREGUERO, M. R. (2011): Contabilidad Financiera Superior. Editorial Pirámide, Colección Economía y Empresa, Madrid.
- FRANCIS LEFEBVRE (2007): Nuevo plan general contable: 205 supuestos prácticos. Francis Lefebvre, Madrid.
- GARCÍA CASTELLVÍ, A. (Coord.) (2008): Contabilidad Financiera. Análisis y aplicación del PGC de 2007. Ariel Economía. Barcelona.
- LARRAN, M. (Coord.) (2009): Fundamentos de Contabilidad Financiera. Teoría y Práctica. Pirámide, Madrid.
- MONTESINOS JULVE, V. (Coord.) (2008): Introducción a la Contabilidad Financiera. Un enfoque internacional. Ariel Economía, Barcelona.
- WANDEN-BERGHE LOZANO, J.L. (Coord.) (2008): Contabilidad Financiera. Nuevo Plan General de Contabilidad y de PYMES.

ENLACES RECOMENDADOS

www.ugr.es/local/cfra

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología seguida en la asignatura contempla una vertiente teórica y una práctica. La enseñanza teórica se destina a presentar los conceptos teóricos básicos a tener en cuenta para resolver la problemática contable analizada. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará mediante la discusión y resolución de ejercicios y casos prácticos en los que se aplican los conceptos examinados previamente.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Para la evaluación del estudiantado no se exigirá, como requisito previo, la asistencia obligatoria a un número mínimo de horas de clases teóricas ni de clases prácticas.

Para la **CONVOCATORIA ORDINARIA**, la asignatura se evaluará de acuerdo a uno de los dos siguientes procedimientos de evaluación: evaluación continua o evaluación única final. En este sentido, **el estudiante inicialmente será calificado a través del procedimiento de evaluación continua**. Únicamente como excepción el estudiante podrá solicitar la evaluación única final en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a través del procedimiento electrónico al Director del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Únicamente cuando dicha solicitud haya sido aprobada por el Director del Departamento, el estudiante podrá cursar la asignatura en la convocatoria ordinaria a través del procedimiento de evaluación única final.

1.- La **evaluación única** consistirá en la realización de un examen final único previsto para la convocatoria oficial ordinaria de la asignatura y se valorará sobre 10 puntos. Este examen constará de dos partes, una teórica y otra



práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media aritmética ponderada por su peso de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica). Para ello, se asigna un peso del 60% la valoración de del examen práctico y de un 40% al examen de teoría. En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán REQUISITOS IMPRESCINDIBLES LOS DOS siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3 puntos sobre 10 en cada una de las partes.
- Conseguir una media aritmética ponderada mínima de 5 puntos (sobre 10) con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica) de acuerdo a los pesos asignados a cada una de ellas.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente, será la media aritmética ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica), con un máximo de 3 puntos en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes y la calificación media ponderada supere esa calificación de 3 puntos. Únicamente en el caso de que el alumno no se presente a ninguna de las dos partes que componen el examen final, su calificación será de “NO PRESENTADO”.

2.- La **evaluación continua** se desarrollará de acuerdo a los siguientes criterios:

La calificación se obtendrá mediante la realización de tres actividades de valoración de seguimiento de la asignatura que se realizarán durante el curso académico. Las dos primeras se desarrollarán durante el periodo lectivo, serán valoradas sobre 10 puntos cada una de ellas y podrán conformar, en caso de cumplirse con las condiciones seguidamente expuestas, la valoración en actas de la asignatura. Los estudiantes que sean evaluados bajo evaluación continua deberán obligatoriamente presentarse, al menos, a una de estas dos primeras actividades de valoración realizadas durante el periodo lectivo para tener una calificación numérica de la asignatura. En caso contrario, y de no presentarse al examen final, el estudiante obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

La primera de las actividades consistirá en una prueba teórica que evaluará al estudiante de todo el contenido incluido en la programación de la asignatura, en función del detalle de la guía didáctica de la misma. Esta actividad tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen y únicamente será superada cuando el estudiante alcance, al menos, un 5 sobre 10 puntos.

La segunda de las actividades de valoración de seguimiento de la asignatura consistirá en una prueba práctica que comprenderá todo el contenido incluido en la programación de la asignatura, en función del detalle de la guía didáctica de la misma. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre los supuestos prácticos incluidos en la prueba y únicamente será superada cuando el estudiante alcance, al menos, un 5 sobre 10 puntos.

A efectos de la nota global de la asignatura, de manera análoga a lo establecido previamente, se **asigna un peso** del 60% la valoración de la prueba práctica y de un 40% a la prueba de teoría.

Superarán la asignatura aquellos estudiantes que obtengan, el menos, una puntuación de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos actividades (teoría y práctica) y tengan una **calificación ponderada de la asignatura superior a 5 puntos**, aún en el caso de que no se presenten a la prueba final.

En cambio, los estudiantes que no hayan obtenido el mínimo de 5 puntos (en una o en las dos pruebas) solamente podrán aprobar la asignatura mediante su presentación al examen final sabiendo que, en el caso de tener que realizar las dos partes del examen final por no haberse presentado a ninguna de las dos primeras actividades de la asignatura, **sólo aprobarán la asignatura si obtienen un mínimo de 7 puntos sobre 10 de media en las calificaciones obtenidas en la fase teórica y práctica del examen final y, a partir de esa calificación mínima,**



se ponderará la calificación obtenida al 70%.

En el examen final oficial, los estudiantes que hayan superado solamente una de las dos actividades (obtener más de 5 puntos en la prueba teórica o práctica) deberán presentarse a aquella parte no superada, tomándose la nota de prueba superada a efectos de media global de la asignatura. **En caso de no presentarse el estudiante a la parte (teoría o práctica) no superada en las pruebas, tendrá la calificación en actas que se obtenga con la media ponderada de las notas adquiridas en dichas pruebas y con un máximo siempre de 4 puntos.**

El estudiante podrá, en cualquier caso, presentarse al examen final oficial con la materia (teoría y práctica) que estime conveniente aunque haya superado la calificación de 5 puntos sobre 10 en las pruebas realizadas durante el periodo lectivo. No obstante, en este caso, **la calificación obtenida en el examen final oficial invalidará siempre la obtenida en las pruebas durante el periodo lectivo.**

Finalmente indicar que **la calificación del estudiante en actas atenderá, por tanto, a la media aritmética ponderada por su peso de las puntuaciones obtenidas**, en su caso, en las dos/tres actividades de valoración de la asignatura (pruebas de teórica y práctica, y examen final), con un máximo de 3 puntos en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos sobre 10 en el conjunto de las pruebas/exámenes de teoría (por una parte) o de práctica, por otra.

4.- Para las **CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS**, todos los estudiantes serán evaluados atendiendo al sistema de evaluación única, que consistirá en la realización de un examen final único que se valorará sobre 10 puntos. Este examen constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media aritmética ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica) teniendo en cuenta los pesos del 60% a la práctica y del 40% a la teoría. En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán REQUISITOS IMPRESCINDIBLES LOS DOS siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3 puntos sobre 10 en cada una de las partes.
- Conseguir una media aritmética ponderada mínima de 5 puntos (sobre 10) con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica) de acuerdo a los pesos asignados a cada una de ellas.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente, será la media aritmética ponderada de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica), con un máximo de 3 puntos en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.

5.- Con respecto a la comunicación de la calificación final obtenida en el acta por el estudiante en la asignatura, ésta se realizará, en aplicación de la Ley de Protección de Datos, de manera personalizada mediante un email a su correo personal oficial como estudiante de la Universidad de Granada, por lo que se requiere que el estudiante disponga del mismo y lo tenga plenamente operativo para poder recibir su calificación global de la asignatura. Esta comunicación se realizará en el plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha de su realización y, en todo caso, con anterioridad a la fecha para el cierre de actas establecido en el calendario académico oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

Ya comentado en el apartado anterior con detenimiento

INFORMACIÓN ADICIONAL



